

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	928
Radicado:	760013110012-2018-00226-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	EMILIO HIDROBO CASTRO
Demandado:	LUZ MILA ENRIQUEZ HURTADO
Tema y subtemas:	RESUELVE SOLICITUD, ORDENA REMISIÓN EXPEDIENTE DIGITAL

La apoderada judicial de la parte demandante allega escrito mediante el solicita se aclare el auto No.432 del 27 de agosto de 2020, mediante el cual se reprogramó fecha para audiencia, en el sentido de que en el mismo se solicita a las partes allegar el escrito contentivo de los inventarios y avalúos los cuales ya fueron presentados en la audiencia realizada el 29 de julio de 2019. A su vez solicita se le suministre el correo electrónico del apoderado de la parte demandada, así como copia del poder a él conferido.

Al respecto, se le aclara a la apoderada judicial que la audiencia programada para el 10 de noviembre de 2020, será para continuar con el trámite de la objeción, razón por la cual no habrá lugar a presentar escrito contentivo de los inventarios y avalúos toda vez que éstos ya obran en el expediente.

Finalmente, se dispone REMITIR por Secretaría el link del expediente digital, a fin de que la solicitante tenga acceso a los documentos por ella requeridos.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)